DOCTOR
E MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PYDACO PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES COMERCIALES CIA. LTDA "

CUANTIA : S/. 900.000,oo

ggggggggggggggggggggggggggggggg#######

En esta ciudad de San Francisco de Quito , Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes Catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete , ante mi doctor JORGE MARCHAN FIALLO , NOTARIO PUBLICO VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON.- Comparecen los señores JORGE PINOS CORDERO Y DANIEL MAGNO , en sus calidades de Gerente General y Presidente , respectivamente, debidamente acreditados con los nombramientos que se incorporan a la presente escritura .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse , domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito , a quienes de conocer doy fé ; y , me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente . - SEÑOR NOTARIO : - En su Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " PYDACO PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES COMERCIALES CIA. LTDA " , al tenor de las siguientes estipulaciones : PRIMERA .- COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente es-

escritura pública los señores Jorge Pinos Cordero y Daniel Magno , en sus calidades de Gerente General y Presidente , respectivamente , debidamente acreditados con los nombramientos que se incorporan a la presente escritura . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito . SEGUNDA . - ANTECEDENTES : a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Quito , el dos de junio de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Julio del mismo año , se constituyó la compañía " PYDACO PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES COMERCIALES CIA. LTDA " , con un capital de CIEN MIL SUCRES ; y , b) La Junta General Universal de socios celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis resolvió aumentar el capital social en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES , en numerario , que sumados al capital anterior dan un total de UN MILLON DE SUCRES , y en consecuencia reformar los artículos pertinentes , los mismos que en adelante dirán : " ARTICULO QUINTO .- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES . (S/. 1'000.000,oo) dividido en MIL PARTICIPACIONES sociales , iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES . - (S/. 1.000,oo) cada una .- Estas participaciones sociales se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que por su aporte corresponda " y el texto del artículo vigésimo primero cuya reforma consta en el acta . Por otra parte se resolvió también reformar el literal e) del artículo décimo Segundo y el texto del artículo décimo tercero , los mismos que en adelante dirán : " ARTICULO DECIMO SEGUNDO .-e) Suscribir todo tipo de contratos , créditos bancarios , adquisición y venta de to

DOCTOR
MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

dodo tipo de bienes muebles e inmuebles y los demás asuntos relacionados con su giro y tráfico " y " ARTICULO DECIMO TERCERO .- La representación Legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial le corresponde al Gerente General , quien tendrá los mas amplios poderes para representar a la Compañía en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico " . TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS ESTATUTARIAS.- Con los antecedentes antes expuestos , la Junta General Universal de socios de la Compañía , faculta al Gerente General y al Presidente para que lleven a feliz término el aumento de capital propuesto y las reformas estatutarias allí acordadas . Por su parte , tanto el Gerente General como el Presidente , declaran aumentado el capital social en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES . (S/. 900.000,oo) ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " PYDACO PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES COMERCIALES CIA " , CELEBRADA EL diecinueve de NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . En la ciudad de Quito , a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis , en el domicilio de la Compañía situado en la calle Corazón s/n de esta ciudad de Quito , siendo las diez horas de las mañana y con la presencia de los socios señores : JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO , poseedor de noventa y cinco participaciones de un valor de mil sucres cada una ; Daniel Magno , poseedor de cuatro participaciones de un mil sucres cada una ; y , Angelita Pérez , propietaria de una participación de un mil sucres . Por estan presente el ciento del capital social , los socios deciden constituirse en junta general universal de socios al tenor de lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Daniel Magno y actúa como Secretario el señor Jorge Pinos Cordero . Acto seguido se ordena que por Secretaria se constate el quorum respectivo , indicando luego el Secretario que se

encuentra presente el ciento por ciento del capital social . Se pone a consideración de la Junta los dos puntos a tratarse a saber : a.- Aumento de Capital ; y , b.- Reforma de Estatutos . Se aprueba de inmediato el orden del día acordado y se pasa a tratar el primer punto . Toma la palabra el señor Jorge Pinos quien manifiesta que es imperiosa la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía , en virtud de las últimas reformas introducidas en la Ley de Compañías ; y , además en consideración a las actuales necesidades de la empresa , para tal efecto cree conveniente inyectar capital fresco a la misma ; por consiguiente, estima necesario se aumente el capital EN NUMERARIO y en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES y en las proporciones que tiene cada uno de los socios actualmente . Luego de varias deliberaciones se aprueba el aumento de capital en los términos planteados por el socio Jorge Pinos . En razón del aumento de capital se reforma los artículos pertinentes , los mismos que en adelante dirán : " ARTICULO QUINTO .- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES , dividido en MIL PARTICIPACIONES sociales e indivisible de un mil sucres . (S/. 1.000,oo) cada una.- Estas participaciones sociales se harán constar en certificados de aportación que tendrán el carácter de no negociables y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía . A cada socio se le entregará un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones que por su aporte les corresponde " . " ARTICULO VIGESIMO PRIMERO .- Del pago del capital social .- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES . (S/. 1'000.000,oo) y se encuentra íntegramente suscrito y pagado en NUMERARIO de la siguiente forma: SOCIOS : Jorge E. Pinos Cordero . Capital Actual Noventa y cinco mil sucres . Capital Suscrito y Pagado en Numerario Ochocientos cincuenta y cinco mil sucres . SOCIOS : DANIEL MAGNO . CAPITAL ACTUAL . Cuatro

DOCTOR
MARCHAN FIALLO
NOTARIO 25

mil sucres . CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO . Treinta y seis mil sucres . SOCIOS : Angelita Pérez . CAPITAL ACTUAL UN MIL SUCRES . CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO . NUEVE MIL SUCRES . CAPITAL ACTUAL CIEN MIL SUCRES . CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO NOVECIENTOS MIL SUCRES . CAPITAL ACTUAL : NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES . NUMERO DE PARTICIPACIONES NOVECIENTOS CINCUENTA . NACIONALIDAD ECUATORIANA . CAPITAL ACTUAL CUARENTA MIL SUCRES . NUMERO DE PARTICIPACIONES CUARENTA . NACIONALIDAD ECUATORIANA . CAPITAL ACTUAL DIEZ MIL SUCRES . NUMERO DE PARTICIPACIONES DIEZ . NACIONALIDAD ECUATORIANA . CAPITAL ACTUAL UN MILLON DE SUCRES . NUMERO DE PARTICIPACIONES MIL . Resuelto así el aumento de capital , se pasa a tratar el segundo punto de orden que dice relación a la REFORMA DE ESTATUTOS , toma la palabra el señor Daniel Magno quien manifiesta su inquietud en el sentido de reformar ciertas normas estatutarias concernientes a las facultades que tienen los administradores en la Compañía , especialmente en lo que concierne a las limitaciones para actos o contratos ; concretamente expresa , en el monto señalado en el literal e) del artículo décimo segundo , en concordancia con la disposición contenida en el artículo décimo segundo estatutarios ; por tal motivo es necesario suprimir tales limitaciones reformando los artículos en mención . Así planteada la propuesta , y despues de varias discusiones se aprueba las reformas pertinentes y por consiguiente el texto de los artículos los mismos que en adelante dirán: " ARTICULO DECIMO SEGUNDO .-e) Suscribir todo tipo de contratos , créditos bancarios , adquisición y venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles y los demás asuntos relacionados con su giro y tráfico " . " ARTICULO DECIMO TERCERO .- La representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial le corresponde al Gerente General ; quien tendrá los más amplios poderes para representar la Compañía en

todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico" . Sin otro asunto de que tratar , se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta , se reinstala la sesión y se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna se da por terminada la junta a las doce horas treinta minutos de la mañana , para constancia de lo cual firman los socios asistentes . firmado.) DANIEL MAGNO .Presidente-Socio .firmado.) Jorge E. Pinos Cordero . Secretario-Socio .- firmado.) Angelita Pérez Ruales . Socia .- Ustes , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública .- HASTA AQUI LA MINUTA ., la misma que se halla firmada por el señor doctor JAIME AILLON ALBAN ., portador de la matrícula profesional número mil catorce del Colegio de Abogados de Quito .- Los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fé .- firmado.) JORGE PINOS CORDERO .- C.I. 030009765-6 .- Comprobante de Votación número 170-256 .- firmado.) Cédula de Identidad Número 1703718948 .- firmado.) El Notario doctor JORGE MARCHAN FIALLO . - A CONTINUACION ADJUNTO XE NOX COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES . -

05

RECIBIDO 18 NOV. 1986
8/1132 10:32

Señor
Daniel Magno
Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle, por medio de la presente, que en Junta General de Socios de la Compañía "PYDACO", Productores y Distribuidores Asociados, llevada a efecto el día lunes 25 de julio de 1983 usted ha sido nombrado Presidente de esta Compañía, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, ante el doctor Jorge Marchán Piallos, el día jueves 2 de junio del presente año, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución RI-11359 de 6 de julio del año que decurre, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 746, tomo 114, el 22 de julio de 1983.

Sus atribuciones son las constantes en el artículo trigésimo primero del Estatuto de la Compañía.

Usted ejercerá las funciones de Presidente por el período de dos años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le auguro éxitos en sus funciones administrativas.

Atentamente,

Jorge Pinos Cordero.
GERENTE GENERAL

ACEPTACION: Quito, a 4 de agosto de 1983.- En esta fecha acepto el nombramiento de Presidente de "PYDACO".- Productores y Distribuidores Asociados Cía. Ltda., y me posesiono.

Daniel Magno.

Con fecha 15 de Agosto de 1983
se inscribió el nombramiento
de Presidente otorgado por
Pydaco
a favor de Daniel Magno
Quito, a 18 de Noviembre de 1986

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3039 del Registro de Nombramientos Tomo 114
Quito, a 15 de Agosto de 1983
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

Señor
Jorge Pinos Cordero
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que en Asamblea General de Socios de la Compañía "PYDACO"- Productores y Distribuidores Asociados Cía. Ltda., celebrada el día lunes veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, Usted ha sido nombrado Gerente General de la antes mencionada Compañía, la misma que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo quinto del Cantón Quito, doctor Jorge Marohán Fiallos, el día jueves dos de junio del presente año, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución RL-11359 de seis de julio del año que decurre, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 746, Tomo 114, el veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Sus atribuciones son las constantes en el artículo décimo segundo del Estatuto de la Compañía, y Usted, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del mismo Estatuto, tiene la representación legal de la Compañía tanto judicial como extrajudicial.

Usted ejercerá las funciones de Gerente General por el período de dos años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le augure exitos en su gestión administrativa.

Atentamente,

Daniel Magno
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Quito, a 4 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.
En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de "PYDACO Cía. Ltda." y me poseciono.

Jorge Pinos Cordero.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3040 del Registro de Nombramientos Tomo 114
Quito, a 15 de Agosto de 1983
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con fecha 15 de Agosto de 1983
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Pydaco a favor
de Jorge Pinos C.
Quito, 21 de Agosto de 1987

EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES .-

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento .-

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO
ECUADOR
Dr. Jorge Marchán Fiallo

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito - Ecuador

RAZON : Dando cumplimiento con lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías , en resolución número cero cero doscientos cuarenta y seis, de fecha diez de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho , el día de hoy tomé nota al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " PYDACO PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES COMERCIALES CIA . LTDA " ., la aprobación de la misma , en virtud de dicha resolución .- Quito , a veinte y dos de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho .-

NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO ECUADOR Dr. Jorge Marchán Fiallo

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 246 del Sr. Superintendente de Compañías,Interino de 10 de Febrero de 1988, bajo el número 391 del Registro Mercantil,tomo 119.- Se tomó nota al márgen de la inscripción número 746 de 22 de julio de 1983, a fs 1841vta del Registro Mercantil,tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PYDACO - PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES COMERCIALES CIA. LTDA.",otorgada el 14 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón,Dr.Jorge Marchán F.- Se fijó un extracto signado con el número 291.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo - establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio - bajo el número 2349.- Quito, a once de marzo de mil novecientos ochenta y - ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Galo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO